

REPUBLICA DE CHILE  
 MINISTERIO DEL INTERIOR  
 Programa de Reconocimiento  
 al Exonerado Político



ORIGINAL

MODIFICA DECRETO SUPREMO N° 7572  
 DE 1999 EN LOS TERMINOS QUE SE INDICA.

MINISTERIO DE HACIENDA  
 OFICINA DE PARTES  
 RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL  
 TOMA DE RAZON  
 RECEPCION

3 1 IIII 2009

DECRETO SUPREMO N° 514

Santiago, 06 de Julio de 2009

VISTOS: HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE

Lo dispuesto en el artículo 32° N° 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley N° 15.386, en los artículos 3° y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la Ley N° 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 1.301 del 2000, todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremos N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decretos de Hacienda N° 1.608 de 1998, N° 1.643 de 1999 y N° 2735 de 2000, Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992, modificada por la Resolución N° 64 del 15 de Febrero de 1996 de la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7° de la Ley N° 18.056, y

CONSIDERANDO:

1° Que, de acuerdo a nuevo informe emitido por el Instituto de Previsión Social, el monto de la pensión concedida debe modificarse.

2° Que de conformidad a las modificaciones introducidas a la Ley, el beneficio concedido debe reliquidarse.

3° Que, el beneficio otorgado debe Reajustarse al:

- 01 de Diciembre de 1998
- 01 de Octubre de 1999
- 01 de Diciembre de 1999
- 01 de Diciembre de 2000
- 01 de Diciembre de 2001
- 01 de Diciembre de 2002
- 01 de Diciembre de 2003
- 01 de Diciembre de 2004
- 01 de Diciembre de 2005
- 01 de Diciembre de 2006
- 01 de Diciembre de 2007
- 01 de Diciembre de 2008

Depart. Jurídico	
Dep. T.R. Y Regis	
Depart. Contabil.	
Sub. Dep. Central	
Sub. Dep. E. Cuenta	
Sub. Dep. CP. Y Bienes Nac.	
Depart. Auditoría	
Depart. V.O.P.U.y T.	
Sub. Depto. Municip.	

REFRENDACION

Ref. por S	
Impugnación	
Asist. Por	
Impugnación	
Datos, De	

TOMADO RAZON  
 Por Orden del Contralor  
 General de la República  
 15 SEP 2009  
 SUB-DIVISION SEGURIDAD SOCIAL  
 DIV. DE TOMA DE RAZON Y REGISTRO

RESUELVO:

ARTICULO UNICO: Modifíquese el artículo 2° del Decreto Supremo N° : 7572 de fecha 19-11-1999, por el siguiente:

Concédase al Sr: BRIONES RODRIGUEZ HECTOR EDUARDO, RUT: 02598139-1, exonerado de la E.T.C DEL ESTADO, el beneficio de Pensión No Contributiva por Gracia, que ha sido determinado en nuevo informe emitido por el Instituto de Previsión Social.

- El monto inicial de la franquicia ascenderá a \$ 128.820 mensuales a contar del 01 de Noviembre de 1993.

- El interesado, a partir de la fecha antes señalada, dejará de percibir la pensión otorgada por:

-----Ex-Caja----- Resolución-----Fecha-----  
PUBLICO 3543 03/12/1982

debiendo efectuarse las compensaciones que corresponda.

- Reliquídese, a contar del 01 de Septiembre de 1998, la Pensión No Contributiva concedida, dicho monto ascenderá a \$ 267.339.

Reajustar al :	01 de Diciembre de 1998	\$	278.781
	01 de Octubre de 1999	\$	286.781
	01 de Diciembre de 1999	\$	294.123
	01 de Diciembre de 2000	\$	307.888
	01 de Diciembre de 2001	\$	317.340
	01 de Diciembre de 2002	\$	326.733
	01 de Diciembre de 2003	\$	329.837
	01 de Diciembre de 2004	\$	338.017
	01 de Diciembre de 2005	\$	350.253
	01 de Diciembre de 2006	\$	357.678
	01 de Diciembre de 2007	\$	384.289
	01 de Diciembre de 2008	\$	418.452

TOMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.



A handwritten signature in black ink is written over a circular official stamp. The stamp contains the text "MINISTERIO DEL INTERIOR" at the top, "JEFE DIVISION" in the center, and "ADMINISTRACION DE FINANZAS" at the bottom. Below the stamp, the name "GALLARDO SAEZ" is printed, followed by "JEFE DIVISION ADM. Y FINANZAS" and "MINISTERIO DEL INTERIOR".